



¿Cuáles son las leyes que velan por la libre competencia?

Cultura de Integridad

●●○ FICHA INTERMEDIA

Las tendencias mundiales apuntan hacia hacer de las empresas espacios éticos, No en vano, a nivel global vemos fortalecerse y consolidarse tanto leyes de libre competencia o antitrust, como agencias o tribunales especializados, según el caso, y organismos autónomos que velan por la libre competencia.

La Ley n° 20.945 perfecciona el sistema de defensa de la libre competencia, modificando el D.F.L N° 1 de 2004, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado del D.L N° 211, de 1973, que fijó normas para la defensa de la libre competencia.

La Ley de Libre Competencia prohíbe a las empresas de todos tamaños y volúmenes que demuestren conductas dañinas para el mercado y que afecten directamente a los consumidores y a otros negocios. Su principal objetivo es que nadie tenga ventajas “por debajo de la mesa” y que las empresas crezcan por mérito, no por trampas.

Fecha	Agosto 2014
Tpo. de lectura	12 min.





Contexto

Tanto la **Ley N° 20.945** como el **Decreto Ley N° 211** están relacionados con la **libre competencia en Chile**, pero cumplen funciones distintas. La ley que regula la libre competencia en Chile es el decreto ley 211, los órganos competentes son la Fiscalía Nacional Económica, el Tribunal de Defensa de la libre competencia en Chile y la excelentísima Corte Suprema.

Decreto Ley N° 211 la base de todo: es la norma principal que establece las reglas para proteger la libre competencia en Chile. Prohíbe la Colusión (acuerdos entre competidores para fijar precios); el abuso de posición dominante (cuando una empresa grande abusa de su poder); y prácticas que limiten la competencia (por ejemplo, fijar precios mínimos a distribuidores).

Ley N° 20.945 una actualización al DL 211: modifica y fortalece el DL 211. Fue publicada en 2016. Hace más estrictas las sanciones por colusión (incluye cárcel); introduce la delación compensada: una empresa que confiesa una colusión y coopera puede recibir beneficios; refuerza la FNE para fiscalizar fusiones o adquisiciones entre empresas; y aumenta las multas posibles (incluso en función del volumen de ventas de la empresa).

Instituciones

En Chile, contamos con la Fiscalía Nacional Económica y el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

- ✓ **Fiscalía Nacional Económica (FNE):** es la institución encargada de investigar y fiscalizar las posibles infracciones a la libre competencia.
- ✓ **Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC):** es el órgano jurisdiccional que resuelve sobre las investigaciones de la FNE y aplica las sanciones correspondientes.

Tanto la FNE y como el TDLC tienen amplias facultades para investigar, sancionar y prevenir actos que atenten contra la libre competencia.

Además, la ley establece multas y otras sanciones para quienes incurran en prácticas anticompetitivas, considerando la gravedad de la conducta, el beneficio económico obtenido y otros factores.

Hacer lo correcto



Al mismo tiempo, se desarrollan con fuerza al interior de las organizaciones estrategias que dicen relación con la formación, capacitación, medición y difusión de estos temas.

El objetivo de este tipo de acciones es fortalecer la convicción de los colaboradores de las empresas, de todos los niveles jerárquicos, acerca de la importancia de respetar irrestrictamente la libre competencia, no sólo por la integridad de la organización y sus accionistas —las sanciones por estas transgresiones son enormes, lo mismo que el daño reputacional que ellas conllevan— sino sobre todo por el de las personas (consumidores y sociedad), los propios empleados y la salud del sistema económico en el marco del cual la empresa opera.

En el caso específico de Chile, estamos en una etapa clave en lo que respecta a potenciar la integridad empresarial y “hacer lo correcto” más allá de lo legal. De ahí que el sector privado nacional se encuentre promoviendo iniciativas corporativas orientadas a robustecer culturas pro-competencia, a anteponerse a los escenarios de riesgo, a ser proactivos, a medir las consecuencias de los actos y a generar los propios límites y regulaciones, así como los propios regímenes de sanciones.

Lo que se busca, como empresa y como sociedad, es seguir el derrotero por el cual avanzan las compañías exitosas y sustentables y hacia donde las mejores prácticas mundiales apuntan enérgicamente hoy.

FUENTE: esta ficha fue elaborada a partir de la transcripción del video que acompaña y de extractos del libro “Bien común, dilemas éticos y compromisos empresariales”.